

CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700/1414

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Remodelación del Cine SCLs" al interior RL. N° 5 "Magallanes", ubicado en Km. 7 ½ Norte, Barrio Industrial, Comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 03 MAYO 2012

**RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL
EJÉRCITO**

CONSIDERANDO:

- a. Lo señalado por el D/L1530 que "Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196" y sus modificaciones posteriores.
- b. Lo establecido en la Ley N° 20.424 que determina el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. Lo normado en el D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior de Defensa Nacional.
- d. Lo dispuesto en los incisos 1° y 4° letra e) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E M D N N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores, quedando comprendida en la letra g) del artículo anteriormente señalado, las obras de Remodelación en el servicio.
- e. Lo prescrito en el Decreto Supremo MDN.CSDN N° 17 "E", de fecha 16.NOV.2009, que autoriza al Comando de Infraestructura del Ejército a invertir recursos en la construcción, refacción, equipamiento y habitabilidad de la infraestructura militar, equipos de mantenimiento físico, asesoría técnica, fletes y seguros en el Batallón Logístico Divisionario N° 5 "Magallanes", con cargo a los recursos de la Ley N° 13.196.
- f. El presupuesto presentado por la empresa Constructora Sebaskar E.I.R.L. del mes de NOV.2011, para la ejecución de la obra denominada "Remodelación del Cine SCLs" al interior RL. N° 5 "Magallanes", ubicado en Km. 7 ½ Norte,

Barrio Industrial, Comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, por un valor total de \$11.336.535.- (once millones trescientos treinta y seis mil quinientos treinta y cinco pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

- g. El presupuesto presentado por la empresa Constructora Bravo e Izquierdo Ltda. del mes de NOV.2011, para la ejecución de la obra denominada "Remodelación del Cine SCLs" al interior RL. N° 5 "Magallanes", ubicado en Km. 7 ½ Norte, Barrio Industrial, Comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, por un valor total de \$14.327.600.- (catorce millones trescientos veintisiete mil seiscientos pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.
- h. El presupuesto presentado por la empresa Constructora Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L. del mes de NOV.2011, para la ejecución de la obra denominada "Remodelación del Cine SCLs" al interior RL. N° 5 "Magallanes", ubicado en Km. 7 ½ Norte, Barrio Industrial, Comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, por un valor total de \$9.909.939.- (nueve millones novecientos nueve mil novecientos treinta y nueve pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.
- i. El Informe Técnico CINGE JEF CONSTR (O) N° 4700/1007, de fecha 14.DIC.2011, que propone asignar por trato directo la ejecución de la obra en comento, por un monto de \$9.909.939.- (nueve millones novecientos nueve mil novecientos treinta y nueve pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, a la empresa proponente Constructora Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L., por considerar que contiene toda las partidas detalladas en las especificaciones técnicas y planos del proyecto, además de cumplir con los requerimientos de plazos establecidos y necesarios para la ejecución de una obra de estas características.
- j. Lo previsto en la Ley N° 19.880, la cual "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores, específicamente en su artículo 8°, el cual consagra el principio conclusivo de la Administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto y demás anexos presentados por la empresa Constructora Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L. del mes de NOV.2011, para la ejecución de la obra denominada "Remodelación del Cine SCLs" al interior RL. N° 5 "Magallanes", ubicado en Km. 7 ½ Norte, Barrio Industrial, Comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

2. Asígnase por trato directo, a la empresa Constructora Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L. la ejecución de la obra precedentemente individualizada, por la suma total de \$9.909.939. ✓ (nueve millones novecientos nueve mil novecientos treinta y nueve pesos) monto IVA incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
3. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la presente obra, al Oficial Jefe del Departamento de Proyectos e Infraestructura de la V División del Ejército, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.
5. La citada obra será financiada con cargo a fondos provenientes de la Ley N° 13.196, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo señalado en el Considerando e. precedente
6. La administración de los fondos y la rendición de cuentas se efectuarán conforme a las disposiciones contenidas en el D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior del Ministerio de Defensa Nacional y lo dispuesto en la Ley N° 20.424.

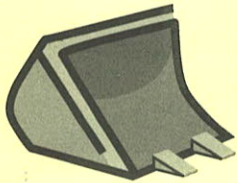
Anótese y Comuníquese.


MARIO PUIG MORALES
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. DEPTO. ADM. Y C.P.
2. JEF. CONSTR.
3. DEPTO. ADM. F Y C. ✓
4. CONSTRUCTORA HERNÁN MANCILLA MARTINICH E.I.R.L.(Jorge Montt N° 673, Punta Arenas)
5. DEPTO. JUR.(Archivo)
5 Ejs. 3 Hjs.

CONSTRUCTORA HERNAN MANCILLA MARTINICH E.I.R.L.



HMM



RUT.: 76.654.590-4

FACTURA

0367

Av. España 2379 - Fono: (61) 226 8848
Punta Arenas - Magallanes - Chile

Empresa Constructora - Arriendo de Equipos de Construcción
y arriendo de vehículos

S.I.I. - PUNTA ARENAS

FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA 31. DICIEMBRE 2014

Punta Arenas, 05 de Junio de 2013

Nombre o Razón Social: Comando de Apoyo a la Fuerza

R.U.T.: 61.978.560-6

Dirección: Tupper Nº 1725 Comuna o Lugar: Santiago

Giro: Administración Pública - Defensa Teléfono: _____ Casilla: _____

Guía de Despacho N°: _____ de _____

Condiciones de Venta: _____

Por lo siguiente: **DEBE**

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
518	<p>Por Estado de Pago N°01 de la Obra denominada: "Remodelación del Line STCS" en el interior del R.L. N°5 "Magallanes".</p>  <p>HERNAN MANCILLA MARTINICH E.I.R.L.</p> <p><i>NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL</i></p>		7.911.296.-

Nombre: Ricardo Peña T.

R.U.T.: 8152344-4

FECHA: 05/06/2013 RECINTO: Ctel Creel V D3

FIRMA: _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

NETO	\$	7.911.296.-
19 % I.V.A.	\$	1.503.146.-
TOTAL	\$	9.414.442.-

**TRIPPLICADO:
CONTROL TRIBUTARIO**